



San Miguel de Tucumán, 0 1 NOV 2019

VISTO el Expediente Nº 33009/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares eleva pedido de aprobación del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Educación Artística-Teatro" del Ciclo Básico, y;

## CONSIDERANDO:

Que el Concurso se llevó a cabo sin inconvenientes y sin impugnaciones.

Que el artículo 23º de la Resolución Nº 568/2000, establece:

"El postulante inscripto en un concurso que se retire del mismo una vez cumplida la instancia del sorteo de temas prevista, será inhabilitado por el término de un año para presentarse a concurso en el ámbito de la UNT, salvo que su actitud sea debidamente justificada ante autoridad competente".

Que el Consejo de Escuelas Experimentales aconseja se aplique el artículo 23º de la Resolución Nº 568-2000 al postulante Coronel, Claudio Alejandro por no haberse presentado a la Clase Oral y Pública y no haber renunciado en tiempo y forma.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Inhabilitar por un año para presentarse a concursos en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán, al postulante CORONEL, CLAUDIO ALEJANDRO, DNI 29.817.160, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Notificar fehacientemente al docente inhabilitado.

ARTICULO 3º.-Hágase saber, tomen razón la Dirección General de Personal, las 7 (siete) Escuelas Experimentales y las Unidades Académicas y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

recilico de Aguilares a sus electos

RESOLUCIÓN Nº 2 1

50 2019

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA

SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ SACRETARIA DEL CONCEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES UNIVERSIDAL TAGUNAL DE TUCUMAN